

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6739

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DISPONESE** la colocación de reductores o limitadores de velocidad sobre calle López y Planes entre la calle Echeverría y Avenida H. Irigoyen (Expediente 016/HCD/2016, Resolución Nro 017/16/HCD).-

Art. 2º) La realización de las tareas citadas precedentemente estarán a cargo del área pertinente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios, en un todo de acuerdo a las disposiciones viales vigentes.-

Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios y la Dirección de Policía Municipal dispondrán la colocación de la señalización vertical y horizontal correspondiente.

Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a dieciocho del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-